

ÚLTIMA PRÓRROGA DE LOS ERTES COVID HASTA EL 31 DE MARZO DE 2022

El Consejo de Ministros celebrado en el día de hoy ha aprobado la prórroga de los ERTES (Expedientes de Regulación Temporal de Empleo) iniciados durante la crisis sanitaria derivada del Covid-19, cuya vigencia, que hasta ahora finalizaba el próximo lunes día 28 de febrero, se extenderá hasta el próximo 31 de marzo.

A diferencia de las prórrogas aprobadas anteriormente, de una mayor duración en el tiempo, en esta ocasión se produce una última prórroga de un mes de duración, y que supondrá que aquellas empresas que a partir de dicha fecha del 31 de marzo de 2022 necesiten mantener a trabajadores afectados como hasta ahora, bien en la modalidad de suspensión del contrato de trabajo, bien mediante la modalidad de reducción de jornada, tengan que transitar a lo largo del mes de marzo hacia un nuevo expediente de regulación de empleo. Si bien en este caso, la novedad está también en que este tránsito se tendrá que realizar de conformidad con la normativa laboral común, recientemente reformada de manera particular en cuanto a las diferentes modalidades de expedientes de regulación temporal de empleo: ERTE por causas económicas, técnicas, organizativas y de producción, o ERTE de fuerza mayor.

Para determinados colectivos como las agencias de viajes, el Gobierno ha aprobado activar el denominado Mecanismo RED sectorial (otra de las modalidades de nuevos ERTE de la reforma laboral).

A mediados de este mes, la cifra de trabajadores en expediente de regulación temporal de empleo (ERTE) se situaba en 104.363, cifra ligeramente inferior a los existentes a finales de enero (105.043), según los datos que facilitó el pasado viernes el ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, José Luis Escrivá.

Como siempre permanecemos a su disposición en caso de que precisen ampliar o aclarar cualquier cuestión relativa al contenido de esta nota informativa.